

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 7.542, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla. Tipo: 5.586.570 pesetas.

2. Finca número 44.155, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Tipo: 2.073.741,25 pesetas.

3. Finca número 44.157, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Tipo: 7.293.013 pesetas.

4. Finca número 44.105, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Tipo: 658.538,10 pesetas.

5. Finca número 44.115, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Tipo: 658.538,10 pesetas.

6. Finca número 44.121, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Tipo: 658.538,10 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—14.464.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, representados por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Francisco Martínez García y doña Francisca Tejero Olivares, siendo el número del procedimiento 238/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de abril de 1998, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta, el día 27 de mayo de 1998, a prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta, el día 29 de junio de 1998. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Parcela terreno número 8, urbano edificable, enclavada en la urbanización «Gran Chaparral», en término de Pepino (Toledo), ocupa una superficie

de 1.028 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la que se estaba construyendo una vivienda unifamiliar.

Inscripción: Al tomo 1.575, libro 35, folio 7 vuelto, finca número 2.326, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina.

Tipo para la primera subasta: 17.800.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—14.865.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0398/1989, se siguen autos de separación matrimonial, solicitada por un sólo cónyuge, promovidos por doña María Carmen Guindo Rodríguez, representada por la Procuradora doña María Pilar Mampel Tusell, contra don Antonio Zafra Muñoz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, número 342, 2.º y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta:

Urbana, número 227 del grupo y 27 del bloque. Local destinado a vivienda situada en la planta sexta, puerta tercera, 3, es de tipo B, del grupo Can Boada de Terrassa, y tiene una superficie de 73 metros 36 decímetros cuadrados y linda: Noroeste, con vuelo vial; nordeste, con vuelos, vial y patio de luces; sudeste, con rellano escalera y el local número 228, y suroeste, con el ascensor y el local número 226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.818, libro 808, folio 85, finca número 50.616.

Valoración inicial: 6.350.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—14.687.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-